



COMISIÓN No. 5

ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

ACTA DE LA SESIÓN No. 006-2019

Quito, jueves 17 de enero de 2019

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil diecinueve, siendo las 09h15, se instala en sesión la Comisión No. 5 Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Permanentes y Ocasionales, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo.

Preside la sesión la señora Asambleísta Esther Cuesta Santana, Ph.D., Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral y actúa como Secretaria Relatora la señora Abogada Tatiana Torres Tapia.

Por disposición de la Presidenta, la señora Secretaria constata el quórum para sesionar. Se encuentran presentes los siguientes asambleístas, miembros de la Comisión:

1. Esther Cuesta Santana
2. Ana Belén Marín
3. Hermuy Calle Verzozzi
4. Cecilia Salas Salas
5. Dennis Marín Lavayen
6. Héctor Muñoz Alarcón
7. René Yandún Pozo

La señora Secretaria Relatora informa que el señor Asambleísta Fernando Flores se ha excusado de asistir a la sesión y ha principalizado a su Asambleísta alterna, señora Cecilia Salas.

El señor Asambleísta Fafo Gavilánez se incorpora a las 09h23; la señora Asambleísta Doris Soliz a las 09h20; la señora Asambleísta Wendy Vera a las 09h23; el señor Asambleísta Fabricio Villamar a las 09h25 y el señor Asambleísta Mauricio Zambrano a las 09h25.

Una vez constatado el quórum, se instala la Sesión No.006-2019 y por disposición de la señora Presidenta, la señora Secretaria procede a dar lectura de la convocatoria y el orden del día en los siguientes términos:





“Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, Asambleísta Esther Cuesta Santana, Ph.D., y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 27 y en el numeral 3 del artículo 28 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el numeral 2 del artículo 8 y el numeral 4 del artículo 10 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a ustedes a la Sesión de la Comisión No. 006-2019, que se llevará a cabo el día **jueves 17 de enero de 2019, a las 09h00**, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el séptimo piso, ala oriental, de la sede de la Asamblea Nacional, avenida 6 de Diciembre y calle Juan Montalvo, con el propósito de tratar el siguiente orden del día:

Punto único: Tratamiento de los Proyectos de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana, para lo cual se recibirá en Comisión General al Dr. Diego Acosta, profesor de la Universidad de Bristol, quien expondrá sus observaciones a los referidos Proyectos de Ley.”

La señora Secretaria informa que no han ingresado solicitudes de cambio del orden del día.

La señora Presidenta pone a consideración de los señores asambleístas el orden del día para aprobarlo. Se aprueba el orden del día de manera unánime.

La señora Presidenta solicita a la señora Secretaria de lectura al punto único del orden del día.

Punto único: Tratamiento de los Proyectos de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana, para lo cual se recibirá en Comisión General al Dr. Diego Acosta, profesor de la Universidad de Bristol, quien expondrá sus observaciones a los referidos Proyectos de Ley.

La señora Presidenta suspende la sesión a las 09h20 y se declara en Comisión General para recibir al doctor Diego Acosta, Profesor de la Universidad de Bristol y experto en temas migratorios.

El doctor Diego Acosta informa que su intervención tiene un punto clave, el cual debe constar en la Reforma a la Ley de Movilidad Humana, que es el establecer un mecanismo permanente de regularización migratoria. Para él la Ley vigente de Movilidad Humana no incorpora ningún mecanismo de regularización migratoria ni ordinario ni extraordinario, siendo esencial incorporarlo desde un punto de vista jurídico, ético, práctico, y desde un punto de vista de control.

El doctor Acosta expone los puntos por los cuales cree esencial establecer este mecanismo de control migratorio permanente: 1.- Ver quién es un emigrante en situación irregular, que no tenga un permiso de residencia en el país, 2.- Ver qué puede hacer un Estado ante una situación de la persona en situación irregular, teniendo el Estado las respuestas que



retornados. Además, señala que una de las problemáticas al retornar, es el menaje de hogar, por lo que sería una opción para los migrantes que puedan comprarlo en el territorio nacional, atendiendo así a un grupo de migrantes con menos recursos, ya que se van adquiriendo los menajes de hogar libre de impuestos.

La segunda observación que realiza el señor Asambleísta Esteban Melo, es sobre el seguro universal de repatriación de cadáveres, para los casos de extrema vulnerabilidad, ya que se busca que el Estado ecuatoriano brinde el servicio a través del Ministerio de Finanzas, debido a que existe un presupuesto destinado para el seguro. Para finalizar realiza una tercera observación sobre el acceso a los derechos que están establecidos en la Ley Orgánica de Movilidad Humana. Plantea que se eliminen los plazos, puesto que la mayor parte de nuestros migrantes no ejecutan estos beneficios.

Una vez finalizada la intervención del señor Asambleísta Esteban Melo, la señora Presidenta de la Comisión suspende la sesión a las 16h07 y declara Comisión General para recibir en a la señora Blanca Ortiz, Presidenta de la Corporación Ecuatoriana de Movilidad Humana.

Inmediatamente, la señora Blanca Ortiz, Presidenta de la Corporación Ecuatoriana de Movilidad Humana presenta sus observaciones sobre la Ley de Movilidad Humana y en concreto para los migrantes retornados. Es la necesidad macro de los migrantes, ya que la revisión de las normas jurídicas constituye uno de los principales compromisos acogidos por la Asamblea Nacional, debido a que el Estado de Derechos y de Justicia, es la base fundamental entre el ejercicio de autoridad y la libertad de las personas.

Realiza observaciones a la Ley Orgánica de Movilidad Humana relativas a las personas ecuatorianas retornadas, para que se pueda crear el derecho a la inserción laboral en cualquiera de los niveles; derecho al acceso y al sistema financiero; posibilidad de solicitar los beneficios hasta 60 meses después su regreso en el territorio nacional; derecho al voto y a ser elegidos en los cargos públicos para las personas extranjeras, siempre que hayan residido legalmente en el país, al menos 10 años.

Finalizada la intervención de la señora Blanca Ortiz, la señora Presidenta de la Comisión, cierra la Comisión General y reinstala la sesión a las 16h25.

La señora Presidenta de la Comisión solicita a la señora Secretaria de lectura al Segundo Punto del orden del día.

Segundo Punto: Tratamiento del Libro Preliminar del Proyecto de Ley de Código Orgánico de Seguridad del Estado, para lo cual se contará con las siguientes comparecencias:

2.1 Dra. Katalina Barreiro, Vicerrectora del Instituto de Altos Estudios Nacionales.

2.2 Dra. Bertha García, docente de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

Seguidamente, la señora Presidenta de la Comisión otorga la palabra a la doctora Katalina Barreiro, Vicerrectora del Instituto de Altos Estudios Nacionales, quien manifiesta que es importante tomar en cuenta la Ley de Seguridad Pública y del Estado, ya que los sectores



estratégicos son incorporados como un concepto de seguridad, en tanto el núcleo de un Estado son los ciudadanos, pero deben tener una institucionalidad orientados a la convivencia del orden público y la integralidad. Señala que la integralidad es una obligación del Estado para brindar seguridad a sus ciudadanos.

Menciona que los mecanismos incorporados y de gran aporte, son los sectores estratégicos en el concepto de seguridad, lo que significa fronteras y análisis de información con el fin de la toma de decisión, para la identificación de amenazas y posibles conflictividades que podrían significar inestabilidad. En tanto es importante la incorporación tributaria, financiera y de relaciones exteriores a nivel de Seguridad del Estado.

La señora Presidenta de la Comisión concede la palabra a la doctora Bertha García, docente de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, quien teoriza y contextualiza sobre el sistema de seguridad, su operatividad y su legitimidad jurídica. Señala que es necesario cambiar el paradigma del sistema seguridad internacional. Además, determina que los órganos asesores son los órganos que deberían proveer la información a la autoridad del Estado para la toma de decisiones y debe implementarse inteligencia del Estado con un nivel de análisis, un nivel estratégico y un nivel de planificación.


La señora Asambleísta Doris Soliz solicita que se les convoque en una nueva oportunidad a las docentes, doctora Katalina Barreiro y doctora Bertha García, ya que varios puntos señalaron en sus exposiciones deberían abrirse al debate con los asambleístas miembros de la Comisión.

La señora Elizabeth García, Asambleísta por un Día, agradece por la invitación y menciona que toda la información es muy buena y felicita a los asambleístas miembros de la Comisión por el trabajo que van desarrollando por los migrantes.

Una vez agotado el orden del día, la señora Presidenta clausura la sesión, siendo las 17h01.

Forma parte de la presente acta el disco que contiene el audio completo de la sesión.

Firman para constancia la señora Presidenta y la señora Secretaria Relatora.


Esther Cuesta Santana, Ph.D.
**Presidenta de la Comisión Especializada
Permanente de Soberanía, Integración,
Relaciones Internacionales y Seguridad
Integral**


Abg. Fatiana Torres Tapia
Secretaria Relatora

pro